



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 26 de Abril del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 26 de Abril del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°526-2022-CF/FCS.- Callao, 26 de Abril del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 26 de abril del 2022, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, enviados mediante Oficio N°024-2022-DAEF/FCS de fecha de 20 Abril de 2022, por la Directora del Departamento Académica de Educación Física, Dra. Noemi Zuta Arriola.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°024-2022-DAEF-FCS de fecha 20 de Abril de 2022, por la Directora del Departamento Académica de Educación Física, Dra. Noemí Zuta Arriola;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 26 de Abril del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LOS QUINCE (15) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A.**

N°	APELLIDO PATERNO
1	ARISTA HUACO MANUEL JESUS
2	CAREY ANGELES JANETH HASLEM
3	CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR
4	FERRER PEÑARANDA LUCIO ARNULFO
5	GIL FLORES MIGUEL ANGEL
6	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL
7	LAVALLE ERAZO CARLOS HUMBERTO
8	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO
9	MORALES CHALCO LESLY MARY
10	PAREDES ROMÁN CÉSAR DAVID
11	PASTOR MOLINA JANET VIOLETA
12	SAAVEDRA LOPEZ WALTER RICARDO
13	SANDOVAL TRUJILLO ROSA ESTHER
14	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA
15	ZUTA ARRIOLA NOEMI



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico